PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

RESOLUCION N°.590.-

...///...cepción, 16 de agosto de 2018.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 17/2.018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 17/2.018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEMS** el llamado a Contratación Directa **"Adquisición De Insecticidas, Pinturas y Otros" ID N° 345.426, a las empresas CJX S.A., y Ferretería Universal Norteña de Ramón González Escurra;** por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 805/09 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 9; atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.018, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 17/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, por ítems; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.--------

ART. 2°: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS" ID N° 345.426, a las empresas**: a) CJX S.A.: Gs. 16.648.600** (Guaraníes diez y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos) IVA INCLUIDO; ítem N° 1, 2, 5, 7, 11 y 12, **b) FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA Gs. 5.712.000** (Guaraníes cinco millones setecientos doce mil) IVA INCLUIDO; ítem N° 3, 4, 6, 8 y 10.----------

ART. 3°: Declarar desierto el Ítem N° 9; atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Favio A. Cabañas Gossen
Vicepresidente 1°
Consejo de Adm. - Concepción

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración